

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 310

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°19/26 de fecha 07.01.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°9 de fecha 06/01/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad N°20.921.095-9 a nombre de Alejandra Paz Navarro Rojas. Contrato de Arrendamiento Sociedad de Inversiones Halal Hermanos Limitada y Alejandra Paz Navarro Rojas de fecha 17.11.2025. Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°95 de fecha 17.05.2018 de la Dirección de Obras de Concón. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de noviembre y diciembre del año 2025 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa vigente aplicable. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA CONTRIBUYENTE	ALEJANDRA PAZ NAVARRO ROJAS.
C. DE I. N°	
GIRO	PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA Y VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN	CLARENCIA N°849, LOCAL N°8, CONCÓN.
ROL	3290-33.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.876.-
ASEO	\$37.580.-
TOTAL	\$72.456.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico:

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

